



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro Ant., noviembre once (11) de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO	1794
PROCESO	INTERROGATORIO DE PARTE EXTRAPROCESO
SOLICITANTE	LUZ MERY CASTRO RÍOS
SOLICITADA	DIANA VALLEJO
RADICADO	05615 40 03 001 2020-00582 00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Siendo procedente el INTERROGATORIO DE PARTE extraprocésal solicitado por la señora LUZ MERY CASTRO RÍOS, actuado por intermedio de apoderado judicial, se accede a practicar el mismo de conformidad con el artículo 184 del C G P. En consecuencia, cítese a la señora DIANA VALLEJO para el día **MIÉRCOLES DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 9:30 A.M.** con el fin de que absuelva el interrogatorio que en sobre cerrado o en audiencia le formulará la solicitante.

Notifíquese este auto personalmente a la señora **DIANA VALLEJO**, de conformidad con el artículo 183 del C G P. Para tales efectos, se requiere a la parte actora para que gestione la notificación personal teniendo en cuenta la norma en cita.-

Adviértase a la señora DIANA VALLEJO, que una vez notificada, de no concurrir a la diligencia, se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión, consecuencia procesal por no asistir a la audiencia.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ